

SHIP DATE: 03SEP25
ACTWGT: 20.00 KG
CAD: 264933823/F/AP12208
DIMS: 27x61x14 CM
BILL SENDER

TO MANUEL RODRIGUEZ
N/A

PIRUL EL VALLE 214 INT 1
VALLE DE LEON LEON
LEON GT 37140
4786975077
DEC.

(XIX)

58GJ2/150E/59F2



J253025062301uv

TRK# 8840 8680 7625
0455

MB BJA

GT-MX

37140

AA ECONOMY



2. Coloque la etiqueta en la bolsa de su paquete y adhiérala a su envío.

D. Definiciones. En este documento "FedEx Express", "FedEx", "nosotros" y "tú/tubo" se refiere a FedEx Express Holdings (México) Compañía, S.N.C. de C.V., mientras que "Usted" se refiere al remitente cuyo nombre o denominación social aparece en el envío, y para cualquier otro envío amparado por el mismo.

E. Aceptación de estos términos y condiciones. Al entregar los documentos y/o paquetes indicados en el anverso, Usted acepta expresamente los términos y condiciones aquí contenidos y que aparecen en la Guía de Servicio y los documentos FedEx, mismos que Usted acepta aceptar y hacer cumplir en nuestra página Web: fedex.com/mx, así como en cualquiera de nuestros Centros de Servicio. En caso de alguna discrepancia entre la Guía de Servicio y los documentos, prevalecerán las disposiciones de la Guía de Servicio vigente. La fecha en que recibamos su envío, Ninguna persona está autorizada para modificar dichos términos y condiciones por cuenta o en representación de FedEx; e para aceptar otros que sean diferentes a los aquí contenidos.

F. Porte de documentos, paquetes, y/o paquetería pesada. FedEx es el encargado del porte y entrega del envío amparado por este documento al domicilio del destinatario indicado en el anverso, o en el plazo que en el mismo se indica. Los servicios "dia siguiente" y "carga prioritaria" significan que FedEx hará lo necesario para garantizar el envío durante el horario de oficina del día siguiente a la hora de la recepción o en cualquier otro momento de nuestro Centro de Servicio. Usted declara bajo protesta de decir verdad que el contenido del envío lo usa correctamente declarado en el presente documento y que el mismo no contiene ninguno de los artículos que a continuación se señalan (es): explosivos (o cualquier prohibido), billetes o acciones de bolsa extranjera, drogas de alto valor, artefactos, materiales peligrosos o sustancias nocivas, o cosas que requieren un Reglamento para el transporte terrestre de Materiales Peligrosos o cosas que requieren un permiso especial de transporte, tales como vehículos pesados, maquinaria agrícola, animales o perecederos, cuando no se cumplen las condiciones de higiene y seguridad adecuadas, de acuerdo con los ordenamientos aplicables dentro o fuera del territorio nacional; o cualquier otro bien cuyo transporte requiera licencia o permiso respectivo u otro lo restringe alguna ley particular, o que sea vulnerable contra robo, pérdida o daño, y que en consecuencia usted permite a FedEx, y sus socios o sus afiliados, o productos no ligados por FedEx, que se efectúen en la Guía de Servicio.

G. Responsabilidad del paño. Cuando Usted nos proporcione instrucciones de facturación deficientes, Usted será el obligado principal para la póliza y liquidación final de los cargos por nuestros servicios (incluyendo cualesquiera otros que resulten aplicables, tales como almacenaje, costos de importación o impuestos a FedEx, devolución del envío, declaración de valores, emisión de múltiples documentos de entrega por parte de personas del destinatario, etc.).

H. Limitación de nuestra responsabilidad. El límite de nuestra responsabilidad sobre los daños ocasionados al contenido del envío o pérdida de éste, por daños a cualquier naturaleza, por responsabilidad objetiva o por cualquier otra causa, se limita a una cantidad equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo anual general aplicable en el Distrito Federal, a menos que: (a) Usted haya declarado expresamente y nos otros hubiésemos aceptado una declaración de valor superior a \$500.00 (quinientos dólares estadounidenses) y Usted haya pagado a FedEx los cargos correspondientes a la declaración de valor adicional. En todo caso, si se aceptara, que Usted comparezca en forma fehaciente el monto de los daños y perjuicios efectuados causados y/o presentas una reclamación a FedEx dentro del plazo señalado en la Cláusula H.8 siguiente. FedEx no proporciona ningún seguro, lo que Usted acepta expresamente. Excepto por lo antes señalado, FedEx no asume ninguna otra responsabilidad por los daños y perjuicios que Usted recibe a cargo de FedEx; tampoco será responsable de los gastos u omisiones del remitente, del destinatario o de terceros que ocasionen o fallen en el paquete, embalgamado, marcado o rotulado del envío; (ii) violación a los términos y condiciones aquí contenidos por parte del remitente o del destinatario; (iii) envíos prohibidos; (iv) daños y/o pérdidas derivadas de causas no imputables a FedEx, como fuerza mayor, guerra, huelga, disturbios populares o actos naturales; por graves circunstancias, quiebres o insolvencias, organización o por cualquier otra cosa; o nombres de autoridades, y sacar declaraciones, etiquetas y locales; Usted acepta que, en caso de que FedEx no pueda realizar la entrega de los paquetes o envío dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega, Usted podrá cancelar el envío sin costo alguno, pero quedando Usted obligado a pagar el costo de cancelación. Si Usted desea cancelar el envío, debe hacerlo antes de que el envío sea entregado a su centro de destino, incluyendo su destrucción o entrega a una institución de asistencia privada de reconocido prestigio, sin responsabilidad alguna.

I. Declaración de valor adicional. El límite máximo de valor declarado adicional para cada envío a FedEx asciende a \$5,000 pesos para envíos en los que se utilicen sobres preimpresionados por FedEx para el documento (FedEx envelope) y de \$500.000 pesos para cualesquiera otros envíos, excepto por correo aéreo. El valor en efectivo que se declare en esta Guía de Servicio (incluyendo intereses, tasas, juraría, penalizaciones y recargos, incluidos tanto los negociados u anticipados, etc.) respecto de los cuales se aplica el límite máximo de \$5,000 pesos, no podrá ser superior a \$5,000 pesos.

J. Reclamaciones. Sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las leyes y disposiciones legales aplicables, TODA RECLAMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA A FEDEX POR ESCRITO DENTRO DE LOS 21 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL FECHA EN QUE EL ENVÍO FUE ENTREGADO A SU DESTINATARIO. En caso de que Usted pague a FedEx el costo de un Seguro por Clientes Adicionales (adicional a \$160.000.000 MXN), cualquier reclamo deberá presentarse a reclamación por escrito dentro del plazo antes mencionado. FedEx no está obligada a cubrir el importe de ninguna reclamación, a menos que los cargos por nuestros servicios hubiesen sido totalmente liquidados. Usted no tiene derecho a demandar ninguna entidad por concepto de reclamación, de los cargos que deba cobrarse a FedEx. Para estar en posibilidad de procesar su reclamación, le agradeceremos tener a la mano para inspección los empaques utilizados para el envío. Si el destinatario acepta el envío sin hacer anotación o salvadentro en el comprobante de entrega, se entenderá que el envío fue entregado en buenas condiciones.

K. Derecho de inscripción. FedEx reserva el derecho de inscribir el envío en cualquier momento, así como permitir a las autoridades competentes a llevar a cabo las inspecciones que consideren adecuadas. Asimismo, FedEx se reserva el derecho a rechazar o suspender el porte de cualquier envío prohibido o que contenga materiales que dañino o puedan dañar otros envíos o que puedan constituir un riesgo al equipo o empleados de FedEx o de sus prestadores de servicios.

L. Servicios CO-DO. El peso este documento no es válido para efectos envíos bajo la modalidad CO-DO (cobrar o devolver).

M. Devolución de cargos por servicio. En caso de que por causas que sean imputables, FedEx se entregue oportunamente el envío en el plazo de 30 días señalado en el anverso de este documento, el remitente tendrá derecho a obtener la devolución de los cargos por el transporte del envío, habiendo pagado a FedEx, sujeto a lo prescrito en la Guía de Servicio.

N. Tribunales competentes. Para cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles con motivo